



LOS INCIDENTES, Y EN ESPECIAL  
EL DE NULIDAD PROCESAL  
De *Julio E. Salas Vivaldi*  
Editorial Jurídica de Chile, 1989  
Cuarta edic. actualizada.

CARL. QUES

000 177-696

1628 - 30 56

Con ocasión de la reformas introducidas por la Ley N° 18.705, de 24 de mayo de 1988, a diversas materias del Código de Procedimiento Civil, el profesor de Derecho Procesal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción Julio Salas Vivaldi ha realizado la actualización de su obra *Los incidentes, y en especial el de Nulidad Procesal*, que va ya en su cuarta edición, lo que demuestra el interés y favor con que ha sido acogida en el Foro y la Magistratura. Una obra de esta índole no sólo tiene un interés doctrinario, sino que también un aspecto esencialmente pragmático y empírico, que es lo que busca particularmente tanto aquel que ejerce liberalmente la abogacía, como el llamado a dar a cada cual lo suyo.

En todo proceso cabe distinguir las cuestiones principales, que son objeto de pleito, de aquellas que se producen durante su curso sobre hechos de menor entidad, pero que generalmente tienen estrecha relación con el asunto de fondo. A los primeros se les denomina cuestiones de mérito o de fondo, y a los segundos incidentes. Estos últimos, al decir del profesor Salas, son "toda cuestión distinta y accesoria del asunto principal de un juicio que, presentándose durante el curso de éste, puede en ciertos casos suspenderlos y sobre el cual debe recaer una resolución especial del tribunal". En la obra en comienzo su autor examina los diferentes tipos de incidentes, o artículos, como también se les llama, que se presentan en el C.P.C. y que pueden suscitarse en los diversos juicios, ya sea en aquéllos comprendidos en aquel texto o en otras leyes particulares, de tanto o igual significación que la normativa procesal común.

Empero, con todo lo interesante que puedan ser aquellas otras materias, nos parece que lo más trascendente en esta obra es aquella etapa que presenta la denominada nulidad procesal, que puede llegar a constituir un incidente. En el capítulo que se le dedica se presentan sus fundamentos y la finalidad que se persigue con ella, así como también aquellos principios rectores o básicos que la regulan, creados y sistematizados por la doctrina, que llevan por denominación principio de la especificidad, de la trascendencia, de la extensión y de la convalidación del acto nulo, y cuál es el ámbito de aplicación de los mismos en nuestra normativa vigente.

El C.P.C. no sistematiza la nulidad procesal, "no tiene una reglamentación acabada en la ley", y es por eso que esta falta se traduce en una ausencia de orientación filosófica de la institución, pese a la reforma de la Ley N° 18.705, aun cuando "es honesto reconocerlo, se observa

# **Los incidentes y en especial el de nulidad procesal [artículo] Héctor Oberg Yáñez.**

Libros y documentos

## **AUTORÍA**

Oberg Yáñez, Héctor

## **FECHA DE PUBLICACIÓN**

1989

## **FORMATO**

Artículo

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

Los incidentes y en especial el de nulidad procesal [artículo] Héctor Oberg Yáñez.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

## **UBICACIÓN**

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)